



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-68013410-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2021-68013410-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma SHAR INTERNATIONAL TRADING DE JUAN CHARBEL AWAD. Con domicilio legal sito en AVENIDA PEDRO GOYENA NRO. 1654, PISO 10°, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES y depósito sito en OSVALDO DE LA CRUZ NRO. 3201, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Solicita la baja de su habilitación como empresa Importadora de Productos Médicos.

Que a su vez a la firma de referencia y en contexto de EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA COVID-19 se le otorgó una habilitación provisoria por tratarse de Productos Médicos identificados como críticos, mediante certificado CE 87/20-P, emitido el 02 de Julio de 2020.

Que el Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma SHAR INTERNATIONAL TRADING DE JUAN CHARBEL AWAD. con domicilio legal sito en FRANCISCO TOLEDO NRO. 1630, CÓRDOBA y depósito CALLES LUJAN NRO. 2812/2820/2832 Y RÍO LIMAY 1965/75/81/83, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES., como Empresa Importadora de Productos Médicos.

ARTÍCULO 2°.- Dase de baja a Sra. CAROLINA PENACCA, Farmacéutica, Matrícula Nacional Nro. 13.515., al cargo de Dirección Técnica de la firma SHAR INTERNATIONAL TRADING DE JUAN CHARBEL AWAD.

ARTÍCULO 3°.- Dase de baja habilitación provisoria, mediante certificado CE 87/20-P, emitido el 02 de Julio de 2020., De la firma SHAR INTERNATIONAL TRADING DE JUAN CHARBEL AWAD.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por mesa de entrada de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

N° EX-2021-68013410-APN-DGA#ANMAT

AM